29942

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FINCAS PACIFICO FINPACIF S.A.-.

CAPITAL SOCIAL: $800,oo.-.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **JESSICA MONSERRATE MOREIRA PINARGOTE**, soltera, ingeniero comercial; **ROSA AIDE PINARGOTE VELEZ,** soltera, bachiller. Las comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL**.- **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen en este contrato los señores: **JESSICA MONSERRATE MOREIRA PINARGOTE** y **ROSA AIDE PINARGOTE VELEZ.** Ambas por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION**.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **FINCAS PACIFICO FINPACIF S.A.** la misma que se regirá por las leyes del

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.-

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse al mantenimiento, reparación, implementación de tecnologías, planificación, capacitación, diseño, compra, venta, mantenimiento, evaluación técnica, construcción, peritaje, consultoría, asesoría, arquitectura, ingeniería, alquiler y fiscalización de: Viviendas, departamentos, fincas familiares, bodegas, edificios, urbanizaciones, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales de riego, piscinas, jardines, pozos y alcantarillado, torres de construcción, estructuras metálicas, torres energéticas, y todo tipo de proyectos, construcción de interiores y exteriores, obras de construcción para la protección del medio ambiente y toda obra civil. Podrá dedicarse a compra, venta, comercialización, exportación, importación, fabricación, representación, distribución, alquiler de todo tipo de máquinas, maquinarias, equipos pesados y repuestos para la construcción; así como también todo tipo de equipos tecnológicos y de telecomunicación para la construcción. Podrá dedicarse a la comercialización, venta, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de materiales y productos para la construcción. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señorita **JESSICA MONSERRATE MOREIRA PINARGOTE,** ha suscrito **trescientas veinte** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas su totalidad; b) La señorita **ROSA AIDE PINARGOTE VELEZ** ha suscrito **cuatrocientas ochenta** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un su totalidad. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL**.- Los accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL**.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo**.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta General**.- Las convocatorias las efectuará el gerente general o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Tercera: Junta General Universal**.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y Extraordinaria**.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá,

discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de Instalación**.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio**.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Séptima: Actas**.- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Octava: Atribuciones de la Junta General**.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Novena: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial**.- El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo: Disolución**.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general o presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL**.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Articulo 253. Se designa como gerente general a la señorita JESSICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/06/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7733935
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FINCAS PACIFICO FINPACIF S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **14/07/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Zavala Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

21/06/2016 10:29

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

21/06/2016 10.29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092426361-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA PINARGOTE
JESSICA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

V3345V3222

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA DUQUE JIMMY GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE ZAMBRANO MERLY EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924263619<<<<<<<<<<<<<<<
19870421F20270924ECU<<<<<<<<<<
MOREIRA<PINARGOTE<<JESSICA<MON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

272

272 - 0101
NÚMERO DE CERTIFICADO

0924263619
CÉDULA

MOREIRA PINARGOTE JESSICA MONSERRATE

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

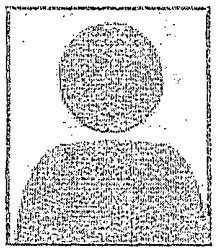

Número único de identificación: 0924263619

Nombres del ciudadano: MOREIRA PINARGOTE JESSICA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MOREIRA DUQUE JIMMY GERARDO

Nombres de la madre: PINARGOTE ZAMBRANO MERLY EDITH

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK -GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.21 17:49:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuip/

1289718

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 095202857-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE VELEZ ROSA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMERCIAL
E544242342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE MIELES HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ REYES SANTA GLAYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
095202857-9 006 - 0206
PINARGOTE VELEZ ROSA AIDE
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI SAN EDUARDO
DUPLICADO USD 6
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0031
3984027 03/10/2014 15:06:53
3984027

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0952028579

Nombres del ciudadano: PINARGOTE VELEZ ROSA AIDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ORELLANA/FCO. DE ORELLANA/PTO. FCO. DE ORELLANA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER COMER-ADM

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: PINARGOTE MIELES HOMERO

Nombres de la madre: VELEZ REYES SANTA OLAYA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016
Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.21 17:41:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulteNuv/

1289806

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

MONSERRATE MOREIRA PINARGOTE, y se designa como presidente a la señorita ROSA AIDE PINARGOTE VELEZ; **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE,** para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

JESSICA MONSERRATE MOREIRA PINARGOTE
C.C. 0924263619

ROSA AIDE PINARGOTE VELEZ
C.C. 0952028579

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 21 JUN 2016

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.493
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **FINCAS PACIFICO FINPACIF S.A.,** de fojas **27.630 a 27.640,** Registro Mercantil número **2.526. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **FINCAS PACIFICO FINPACIF S.A.,** a favor de **JESSICA MONSERRATE MOREIRA PINARGOTE,** de fojas **27.694 a 27.697,** Registro de Nombramientos número **7.379.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de junio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 28 JUN 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

No 1431766

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Finca Pacífico Finpacif S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil
PARROQUIA: Tarqui	BARRIO:	CIUDADELA: Coop Pancho Jacome
CALLE:	NÚMERO: Sd 13	INTERSECCIÓN/MANZANA: 278
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: jessica_moreira_pimargote@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0991632436	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:	Frente a la Farmacia Cruz Azul	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Moreira Pimargote Jessica Monserrate	
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	0924263619	

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
07 JUL 2016 HORA: 12:00
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: Michelle

Jessica Moreira

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
28 JUN 2016
Srta. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

GUAYAQUIL

CNEL EP; Cdla. Kennedy Norte, Av. Nahim Isaías B. y Miguel H. Alcívar, #6-7-13-14, Mz. 410, Edif. ONYX, Piso 4, Of. 401

RUC: 0968599020001

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo de 2009

Autorización SRI: 1118449163
Válido: 03-MAR-16 Hasta: 03-MAR-17
Factura No.: 148-001-002395418
Nombre: MOREIRA PINARGOTE JESSICA MO
Suministro: 1459572-4
No. de Control: 145957202-K6-4
Fecha Emisión: 15 JUN 2016

ORIGINAL - CLIENTE

Fecha Vencimiento: 26 JUN 2016

A Pagar: $27.69

145957202-K6

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Suministro: **1459572-4**
Nombre: **MOREIRA PINARGOTE JESSICA MONSERRATE**
Cédula/RUC: 0924263619
Código Unico: 0401459572 Código Postal:
Plan/Geocódigo: 49-72-9-56-1680 Tarifa: 205-Residencial
Dirección Servicio: SECT#A-MZ#278,SOL#13 COOP. PANCHO JACOME VI DAULE PB. SERV 220
Dirección Notificación: Domicilio
Provincia/Cantón/Parroquia: Guayas - Guayaquil - Guayaquil

1. FACTURACION SERVICIO ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO

Medidor: 1308657-HEX F.Multiplicación: 1 F.Contante: 1
Desde: 12 MAY 2016 Hasta: 14 JUN 2016 Dias: 33
F.Potencia: 1.00 Penalización FP: 0.0 F.Corrección: 1.00

DESCRIPCION	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MENSUAL	UND.	VALORES
Energía	4719	4466	253	kWh	$21.85

HISTORIAL DE CONSUMOS
PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 237

161 206 171 98 153 153 246 312 206 250 271 253 0

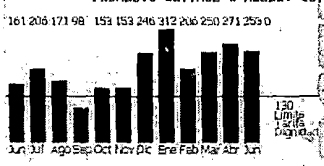

1.1 SERVICIO ELÉTRICO (SE) Y SAPG

CONSUMO	$21.85
COMERCIALIZACION	$1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO	$1.16
SUBTOTAL SE:	**$24.42**
SERV. ALUMBRADO PUB	$1.44
SUBTOTAL AP:	**$1.44**

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

I.V.A. (0%)	$0.00
SUBTOTAL OTROS:	**$0.00**
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	$25.86

SUBSIDIO DEL ESTADO	
TARIFA DE DIGNIDAD	$0.00
COCCION ELECTRICA	$0.00
CALENTAMIENTO DE AGUA	$0.00
SUBS.TARIFA ELECTRICA	$0.00
TOTAL:	$0.00

2. VALORES PENDIENTES

Concepto	Valores USD
VALORES PENDIENTES (2):	**$0.00**

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO - PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELECTRICA

RECAUDACION TERCEROS (3): **$0.00**

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	$25.86
Valores Pendientes (2)	$0.00
Recaudación Terceros Servicio Eléctrico (3)	$0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1) + (2) + (3): (A)	**$25.86**

MENSAJE AL CONSUMIDOR

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
0968514210001

SUMINISTRO: 1459572-4
NOMBRE: MOREIRA PINARGOTE JESSICA MONSERRATE
CEDULA/RUC: 0924263619
DIRECCION: SECT#A-MZ#278,SOL#13 COOP. PANCHO JACOME VIA DAULE PB SERV 220
FECHA EMISION: 15 JUN 2016

RUBROS/SUSTENTO	VALORES
IMPUESTO BOMBEROS	$1.83
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4)	$1.83

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
28/JUN/2016 12:32:29 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 24935 - 0
JESSICA MOREIRA ---

Expediente: 7733935

RUC:

Razón social:
FINCAS PACIFICO FINPACIF S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	105